



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY identificado con CC. 63545997 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 - Corporación Autónoma Regional para la Defensa de
Tipo y Numero de Documento	NI - 890201573

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/24	Fecha inicio contrato	2026/01/23
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/25
Riesgo	1	Código actividad económica	1701001 - Actividades de administracion empresarial, incluye la supervision, la gestion de otras unidades de la misma compania o
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	2026/07/25		

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21052026S63545997V18257971**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 |
 Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS



REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26001403

Enero 22 de 2026

CONTRATO No: 02 210-16738-8
 CONTRATISTA: CC: 63545997 6 VILLAMIZAR REY SILVIA MARGARITA
 OBJETO DEL CONTRATO: ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR EL CONTRATO No. 210-16738-8 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE ADELANTA LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD, EN ESPECIAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PESV (SAF-RF26-PROFESIONALES P-04).
 VALOR DEL CONTRATO: \$17,200,000.00
 VALOR DEL REGISTRO: \$8,600,000.00
 PLAZO: 4 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3000-R101 2.1.2.02.02.009.01.03	FUNCIONAMIENTO Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	\$ 8,600,000.00


Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2026-05-20	\$ 8,600,000.00	
Valor total:	\$ 8,600,000.00	


KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 21 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

Nancy 0511

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBO: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X	
N°	210-16738-8		
FECHA DEL CONTRATO	22 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		X
	Subdirector Administrativo y Financiero		
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
	Jefe de la Oficina de Contratación		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADOR DE GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD		
CONTRATISTA	SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY		
NIT	63545997		
Representante legal persona jurídica o representante Unión Temporal o Consorcio	VILLAMIZAR REY SILVIA MARGARITA		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE ADELANTA LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD, EN ESPECIAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PESV (SAF-RF26-PROFESIONALES-04)		
PLAZO DEL CONTRATO	4MESES		
VALOR DEL CONTRATO	17.200.000,00		
ACTA DE INICIO	26 de Enero de 2026		
FECHA REUNIÓN	Mayo 12 de 2026		
Personas que asisten reunión	HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA	Subdirectora Administrativa y Financiera	
	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON	Supervisor	
	SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY	Contratista	
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO	<p>La Subdirección Administrativa y Financiera tiene a su cargo acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los procesos y al cumplimiento efectivo de sus fines. Estas actividades, que no pueden ser desarrolladas por el personal de planta, deben tener continuidad con el fin de garantizar una buena gestión. Entre dichas actividades se encuentran:</p> <p>1.REALIZAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ENTIDAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, GARANTIZANDO SU CORRECTA ARTICULACIÓN CON LOS DEMÁS PROCESOS DE LA CDMB</p> <p>2.REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y METAS DEFINIDAS EN EL PESV, IDENTIFICANDO AVANCES, DESVIACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.</p>		

RR 1103

260714

		Jefe Oficina de Contratación	Delegado de la Dirección SIGC	Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

3. APOYAR A LAS DEPENDENCIAS Y RESPONSABLES INTERNOS, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PESV, ASEGURANDO LA RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
4. ELABORAR Y PRESENTAR INFORMES TÉCNICOS DE AVANCE, QUE INCLUYAN INDICADORES DE GESTIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES PARA LA TOMA DE DECISIONES.
5. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PESV, CUANDO SE IDENTIFIQUEN CAMBIOS NORMATIVOS, OPERATIVOS O ADMINISTRATIVOS QUE IMPACTEN SU EJECUCIÓN.
6. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN SEGURIDAD VIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS, CONDUCTORES Y PERSONAL QUE HAGA USO DE VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD, EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
7. APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PESV, ASEGURANDO LA ORGANIZACIÓN, CUSTODIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SOPORTES REQUERIDOS PARA AUDITORÍAS INTERNAS, EXTERNAS O ENTES DE CONTROL.
8. BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS COMITÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 2013-PESV, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE COMITÉ Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LOS COMPROMISOS FIJADOS.
9. ASESORAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE SEGURIDAD VIAL DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y DE GESTIÓN DEL RIESGO.
10. ASESORAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA SOBRE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y DE GESTIÓN DEL RIESGO, DERIVADAS DE LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LOS ENTES DE CONTROL EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV).

Las actividades anteriormente descritas se encuentran a cargo de la contratista SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY, razón por la cual se considera necesaria la continuidad de su vinculación. En este sentido, se requiere adicionar valor fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del Contrato No. 210-16738-8, por un término de **dos (2) meses**, finalizando el día 25 de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de **ocho millones seiscientos mil pesos (\$8.600.000,00 M/cte)**.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

El Supervisor durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, certifica que el contratista ha desarrollado a entera cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno, realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 210-16738-8, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios profesionales para las cuales fue contratado.

3. FUNDAMENTO JURIDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato \$ 17.200.000,00
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 9.823
 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4.911
 Valor de la adición: \$ 8.600.000
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4.911
 Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: 8.600.000.

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El (Subdirector o Jefe de Oficina) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.


- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16738-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en un término de dos (2) meses, finalizando el día 25 de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de ocho millones seiscientos mil pesos (\$8.600.000,00 M/cte).
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.


7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	CÓDIGO RÁPIDO	VALOR
3000 FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	90	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	260214	\$ 8.600.000,00

8. ANEXOS

- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
 - Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
 - Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
 - Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
 - Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
 - Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
 - Antecedentes profesionales
- Soporte de pago de seguridad social


 HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 C.C. No. 1.129.569.061


 CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERÓN
 Supervisor o Interventor
 C.C. No. 91239665


 SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY
 Contratista o representante legal
 C.C. No. 63545997



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 17:05:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63545997
Código de Verificación	63545997260511170517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295702362



PIB
17:09:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63545997:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:15:57 PM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63545997**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR REY SILVIA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)

11/5/26, 5:16 p.m.



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Policía Nacional de Colombia



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 05:17:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63545997** y Nombre: **SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139973089** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

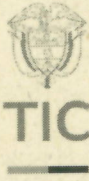
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:10:59 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63545997**, Apellidos y Nombres **VILLAMIZAR REY SILVIA MARGARITA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normativas que rigen la actividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63545997 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/05/2026 05:51 PM



Código Verificación: **KVQASH36U8**

Válida hasta: **09/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 65993 otorgada a SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY, con la cédula de ciudadanía No. 63545997, se encuentra vigente.

Que SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 65993 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8995 del año 2013.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el once (11) de Mayo de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 11-05-2026 05:26:20 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 359271

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

359271-63545997-CP

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co
Carrera 15 No 88-21 Oficina 803

MEMORANDO

OC-2013-2026-CONT-210-16738-8

BUCARAMANGA, 19 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-16738-8

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-16738-8 con el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE ADELANTA LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD, EN ESPECIAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PESV (SAF-RF26-PROFESIONALESP-04)

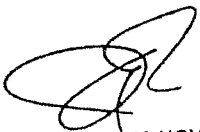
No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 534

PLAZO: DOS (2) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SAF - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3000	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	8,600,000	
			SUBTOTAL	8,600,000	
				TOTAL	8,600,000

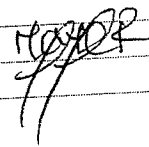
Cordialmente,



JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

COMB - PRESUPUESTAL
20 MAY 2026

HORA _____
RECIBIDO _____

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	



CERTIFICADO Nro:26001447

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE ADELANTA LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD, EN ESPECIAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PESV (SAF-RF26-PROFESIONALES-04) POR VALOR DE \$ 8,600,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3000-R101	FUNCIONAMIENTO	\$ 8,600,000.00
2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	

	Valor fiscal	Valor reajustes
Valor total	\$ 8,600,000.00	\$ 8,600,000.00

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SAF MEMORANDO N° OC-2013-2026-CONT-210-16738-8 DE FECHA 2026-05-19 REQUERIMIENTO 534 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.

Karis
KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 20 de 2026


Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y PRORROGA CONTRACTUAL		
NUMERO DEL CONTRATO	210-16738-8	
FECHA DEL CONTRATO	22 DE ENERO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 17.200.000,00	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE ADELANTA LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD, EN ESPECIAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PESV (SAF-RF26-PROFESIONALES-04)	
OTROS O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	MAYO DE 2026	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	<p>Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.</p> <p>Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.</p> <p>Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.</p> <p>Por tratarse de un estudio previo para la modificación de VALOR Y PLAZO, el servidor competente es, (la) Jefe de la Oficina de Contratación.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 21 DE 2026	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	NANCY ROCIO SANCHEZ SOLEDAD	
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-16738-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

Nancy 254

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ Director(a) General
CÓDIGO: A 85 FO42	VERSION: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X	
N°	210-16738-8 /		
FECHA DEL CONTRATO	22 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		
	Subdirector Administrativo y Financiero		X
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
	Jefe de la Oficina de Contratación		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADOR DE GESTIÓN RECURSOS FISICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD		
CONTRATISTA	SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY /		
NIT	63545997		
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	VILLAMIZAR REY SILVIA MARGARITA		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE ADELANTA LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD, EN ESPECIAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PESV (SAF-RF26-PROFESIONALES-04)		
PLAZO DEL CONTRATO	4MESES		
VALOR DEL CONTRATO	17.200.000,00		
ACTA DE INICIO	26 de Enero de 2026		
FECHA REUNIÓN	Mayo 12 de 2026		
Personas que asisten reunión	HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA	Subdirectora Administrativa y Financiera	
	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON	Supervisor	
	SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY	Contratista	
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO La Subdirección Administrativa y Financiera tiene a su cargo acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los procesos y al cumplimiento efectivo de sus fines. Estas actividades, que no pueden ser desarrolladas por el personal de planta, deben tener continuidad con el fin de garantizar una buena gestión. Entre dichas actividades se encuentran: 1.REALIZAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ENTIDAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, GARANTIZANDO SU CORRECTA ARTICULACIÓN CON LOS DEMÁS PROCESOS DE LA CDMB 2.REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y METAS DEFINIDAS EN EL PESV, IDENTIFICANDO AVANCES, DESVIACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.			

2607H

segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00)

Valor inicial del contrato en pesos: \$ 17.200.000,00
Valor inicial del contrato en SLMV: 9.823

Valor adición N° 1 en pesos: \$ 8.600.000,00
Valor adición N° 1 en SLMV: 4.911

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 25.800.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 14.73

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 210-16738-8

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: NANCY ROCIO SANCHEZ SOLEDAD – ABOGADA OFICINA DE CONTRATACION

Re

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9067972
Versión del contrato 2
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 22/01/2026 6:42:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 210-16738-8
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE ADELANTA LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD, EN ESPECIAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PESV (SAF-RF26-PROFESIONALES-04)
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 6 Meses
Fecha de inicio de contrato 26/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 25/07/2026 12:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 63 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *


Información de la Entidad Estatal contratante

CDMB

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista

 Silvia Margarita Villamizar Rey
COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 63545997

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Silvia Margarita Villamizar Rey	DAVMENDA	Ahorros	0046400213495

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR REY
Fecha de aprobación: 22/01/2026 6:59:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Fecha de aprobación: 22/01/2026 8:56:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9067972_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9067972_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación CONTRATACION
Proceso de Contratación CD-484-2026
Título de la oferta
Cuantía del contrato 25.800.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9067972

Proveedor Silvia Margarita Villamizar Rey

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63
 Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
 País COLOMBIA
 Departamento Santander
 Municipio Bucaramanga
 Dirección Cra 23 No 37 63
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 No. 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9067972

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE ADELANTA LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD, EN ESPECIAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PESV (SAF-RF26-PROFESIONALES-04)	1,00	UN	17.200.000,00	17.200.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 25.800.000,00
2	80111600	OTRO SI # 1	1,00	UN	8.600.000,00	8.600.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

2 CO1.PCONTR.9067972

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE ADELANTA LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD, EN ESPECIAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PESV (SAF-RF26-PROFESIONALES-04)	1,00	UN	17.200.000,00	17.200.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 25.800.000,00
2	80111600	OTRO SI # 1	1,00	UN	8.600.000,00	8.600.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

3 CO1.PCONTR.9067972

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE ADELANTA LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD, EN ESPECIAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PESV (SAF-RF26-PROFESIONALES-04)	1,00	UN	17.200.000,00	17.200.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 25.800.000,00
2	80111600	OTRO SI # 1	1,00	UN	8.600.000,00	8.600.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR.pdf	SILVIA MARGARITA VILLAMIZAR.pdf	(detalle)
ADICIONAL 210-16738-8.pdf	ADICIONAL 210-16738-8.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
----------	--------	----------------------	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la

Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	25.800.000
Total		25.800.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 26000565	CDP	No se ha iniciado		17.200.000 COP	00-00-00	- Editar
<input type="checkbox"/> 26001447	CDP	No se ha iniciado		8.600.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIIF
 Fecha de consulta SIIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 26000541	Presupuestal (CDP)	-	Generado	17.200.000 COP	3.583.334 COP	-	-	SIIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 17.200.000 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 17.200.000 COP
 Última consulta a SIIIF
 Fecha de consulta SIIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23128745	Modificar el contrato	21/05/2026 11:20 AM (UTC -5 horas)	21/05/2026 12:27 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

